

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EDICION DEL PREMIO ANUAL DE POESIA “JAIME GIL DE BIEDMA” Y SUS DOS ACCESITS.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 8 de marzo de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentó oferta la siguiente:

Nº 1.- D. JESUS GARCIA SACHEZ, en representación de **VISOR LIBROS, S.L. de Madrid**, por la cantidad de 12.498,00 Euros, IVA excluido, más el 4% de IVA, 499,92 Euros, lo que supone un importe total de 12.997,92 Euros, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 13 de abril de 2010, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros presentes elevó al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del “Servicio de edición del Premio anual de Poesía “Jaime Gil de Biedma” y sus dos accésits”, a **D. JESUS GARCIA SANCHEZ, de Madrid**, en representación de la editorial **VISOR LIBROS, S.L., de Madrid**, con C.I.F. nº: B-28341410, por un importe de **12.498,00 Euros, IVA excluido, más un IVA de 499,92 Euros, lo que hace un total de 12.997,92 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

4º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 15 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente el “Servicio de de edición del Premio anual de Poesía “Jaime Gil de Biedma” y sus dos accésits”, a **D. JESUS GARCIA SANCHEZ, de Madrid**, en representación de la editorial **VISOR LIBROS, S.L., de Madrid**, con C.I.F. nº: B-28341410, por un importe, de **12.498,00 Euros, IVA excluido, más un IVA de 499,92 Euros, lo que hace un total de 12.997,92 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

5º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.249,80 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el “Servicio de edición del Premio anual de Poesía “Jaime Gil de Biedma” y sus dos accésits”, a **D. JESUS GARCIA SANCHEZ, de Madrid**, en representación de la editorial **VISOR LIBROS, S.L., de Madrid**, con C.I.F. nº: B-28341410, por un importe, de **12.498,00 Euros, IVA excluido, más un IVA de 499,92 Euros, lo que hace un total de 12.997,92 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto asimismo al Sr. Diputado-Delegado del Area de Cultura, Juventud, Turismo y Asesoramiento a Municipios, Intervención, Servicio de Cultura y Bienestar Social, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación, para conocimiento y efectos.

Segovia, 11 de mayo de 2010

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia